

SESIÓN NÚMERO 50 (ORDINARIA)
15 DE JUNIO DEL 2016
ACTA DE LA SESIÓN

Presiente: Dr. Gabriel Soto Cortés
Secretario: Dr. Edgar López Galván

En la Sala de Juntas de la Unidad Lerma, a las 17:00 horas del día 15 de junio del 2016, inició la Sesión Número 50 (Ordinaria), del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería.

El Dr. Gabriel Soto Cortés, Presidente del Consejo Divisional dio la bienvenida a la Sesión Número 50 (Ordinaria), posteriormente solicitó al Secretario verificar el quórum.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM. (ART. 43 Y 45 FRACCIÓN I DEL *RIOCA).

El Dr. Edgar López Galván, Secretario del Consejo Divisional, procedió a pasar lista de asistencia.

- ✓ **Dr. Gabriel Soto Cortés**
Presidente
- ✓ **Dr. Gerardo Abel Laguna Sánchez**
Encargado del Departamento de Procesos Productivos
Dr. Ricardo Beristain Cardoso
Jefe del Departamento de Recursos de la Tierra
- ✓ **Dr. Jacobo Sandoval Gutiérrez**
Jefe del Departamento de Sistemas de Información y Comunicaciones
Dr. Philipp von Bülow
Representante del Personal Académico
Departamento de Procesos Productivos
- ✓ **Dr. Francisco Pérez Martínez**
Representante del Personal Académico
Departamento de Sistemas de Información y Comunicaciones

El Secretario indicó la presencia de cuatro consejeros, por lo que declaró la existencia de quórum.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. (ART. 45 FRACCIÓN II DEL *RIOCA).

El Presidente indicó que se ponía a consideración de los consejeros la aprobación del orden del día, cuestionó si tenían algún comentario al respecto. Sin más comentarios sometió a votación la aprobación del orden del día.

El Secretario procedió a contar los votos; el orden del día se aprobó por unanimidad.

Acuerdo 50.1

Aprobación del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. *Lista de asistencia y verificación de quórum (Art. 43 y 45 fracción I del *RIOCA).*
2. *Aprobación, en su caso, del orden del día (Art. 45 fracción II del *RIOCA).*
3. *Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación a los "Criterios que regirán para establecer el número de horas de actividad docente frente agrupo respecto de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente", aprobados en la Sesión No. 25 (Art. 55 y 70 del *RIOCA y Art. 274-11 y 274-11 Bis del *RIPPPA).*
4. *Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión encargada de los Proyectos de Servicio Social, respecto del proyecto denominado: Suministro de Agua, Alcantarillado y Saneamiento a las Comunidades del Estado de México (OPDAPAS) (Art. 55 y 70 del *RIOCA y Art. 13 del RSS).*
5. *Asuntos Generales*

3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LOS "CRITERIOS QUE REGIRÁN PARA ESTABLECER EL NÚMERO DE HORAS DE ACTIVIDAD DOCENTE FRENTE AGRUPO RESPECTO DE LA BECA AL RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DOCENTE", APROBADOS EN LA SESIÓN NO. 25 (ART. 55 Y 70 DEL *RIOCA Y ART. 274-11 Y 274-11 BIS DEL *RIPPPA).

El Presidente indicó que el punto tres estaba relacionado con el análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación a los "Criterios que regirán para establecer el número de horas de actividad docente frente agrupo respecto de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente", aprobados en la Sesión No. 25.

Señaló que se envió la información afín a este punto previamente y que se hicieron algunos cambios de forma al documento en el cual incluían observaciones por parte del Abogado Delegado relacionado con la organización del documento, trasladando las disposiciones generales al principio y en los transitorios señalando que los lineamientos entrarán en vigor una vez que se publiquen, debido a que esto no depende sólo del Consejo Divisional, sino también del Colegio Académico al que se debe mandar la documentación para sus observaciones y posteriormente estar en posibilidades de publicarlos.

Comentó que los criterios se aprueban en los primeros tres meses del año, sin embargo la modificación que se propone a los criterios derivan de las adecuaciones a la Licenciatura en Ingeniería en Recursos Hídricos, que afectarían los trimestres de 16-O y 17-I, de manera que los criterios vigentes sólo podrían aplicarse para el trimestre de primavera, y dejan de ser aplicables para las consideraciones del nuevo plan en otoño e invierno. Señaló que se revisaría y se explicarían las adiciones más importantes al documento.

El Presidente explicó que la finalidad de estas adiciones es que el profesor esté enterado antes de que inicie el trimestre cuál es su carga, cuáles son las horas que le van a ser consideradas con motivo de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, qué actividades desarrollar al interior y fuera de la División, entre otras, lo cual va evitar que el profesor tenga que notificar sus horas frente a grupo, como actualmente se hace con el formato que se llena y se firma al principio del trimestre, por lo que para los próximos trimestres será el Jefe de Departamento quien notifique al profesor su carga académica, a través de la dirección electrónica, información que también estará disponible en el Sistema Integral de Información Académica.

El Dr. Francisco Pérez Martínez, Representante del Persona Académico por el Departamento de Sistemas de Información y Comunicaciones, cuestionó ¿qué tan necesario era que en la notificación de UEA y horarios, también se incluya las horas frente a grupo? comentó que lo más común va ser que alguien que imparte 4.5 horas de matemáticas se le contabilizarán esas horas, o los casos especiales como UEA de proyectos o quinto trimestre, o las de los troncos en general, pero qué tan necesario será incluirlo siempre.

El Presidente comentó que el profesor se puede enterar de su carga docente, independientemente de que le notifique el jefe de departamento, a través del módulo de información escolar; y que el jefe de personal es el jefe de departamento y para dar certidumbre, el documento oficial que puede hacer valer un profesor para hacer reconocer un error en una documentación, es la información oficial, pero que el sistema no es una información oficial, la cual debe

estar correcta porque se nutre de la información de todas las instancias y órganos, pero puede haber errores, por ello no está por demás que las jefaturas de departamento notifiquen a los profesores a través de un medio electrónico la carga docente, las horas asignadas, y si tiene algún comentario hay oportunidad de comentarlo, aclarando que éste sería el único documento con valor jurídico.

Indicó que las jefaturas de departamento deberán notificar formalmente a la Secretaría Académica, cualquier modificación a la carga académica asignada, no los profesores ni otra instancia.

Comentó que al finalizar cada trimestre, la Coordinación de Estudios proporcionará a la Secretaría Académica la información necesaria para acreditar las horas frente a grupo, es decir el profesor no tendría que hacer nada, en todo caso si hay alguna cuestión errónea al principio, debe notificarla.

Indicó que lo que se conoce como trimestres once o doce, ahora son proyectos de integración I y II, comentó que durante ese o esos dos trimestres el profesor puede acreditar: que está formando recursos humanos, o utilizarlo para PRODEP o CONACyT, y su respaldo sería el formato PT01.

Señaló que con el fin de que los profesores puedan acreditar la formación, en proceso, de recursos humanos a nivel licenciatura, la Coordinación de Estudios que corresponda, emitirá el formato PT01 por cada proyecto dirigido, en el que consten los alumnos que hayan aprobado la UEA Proyecto de Integración I, una constancia con valor curricular.

Por otro lado, con el fin de que los profesores puedan acreditar la asesoría de Proyectos Terminales, la Coordinación de Estudios que corresponda, emitirá el formato PT02 por cada proyecto dirigido, en el que consten los alumnos que hayan aprobado la UEA Proyecto de Integración II. Para la emisión del reconocimiento PT02, la coordinación de estudios verificará haber recibido en versión electrónica, el reporte del proyecto terminal con las autorizaciones respectivas, que para otras instancias es el equivalente a una tesis, una tesina, un reporte, etc.

Comentó que por un comentario del Dr. Ricardo Beristain Cardoso, Jefe del Departamento de Recursos de la Tierra, dentro de estos formatos PT01 y PT02 se cambia el nombre de asesoría por dirección, porque finalmente es un reconocimiento, para que sea útil para PRODEP o CONACyT, y se contabilizará también para fines de la Beca de Docencia, las UEA que los profesores impartan en otras Divisiones de la Unidad Lerma y en otras Unidades de la UAM.

El Presidente explicó que la tabla de las horas/semana/trimestre asignadas en función del número de los alumnos a los que se asesore, que estaban en los criterios vigentes, los cuales tienen un tope que es 4.5 horas.

Respecto de la tabla de Horas/semana/trimestre asignadas en función del número de proyectos dirigidos por trimestre el Dr. Pérez Martínez preguntó si era la tabla que se tenía originalmente, pues esa tabla se había pensado para el trimestre once que era de 40 horas y para el trimestre doce de 30 horas, y se criticó mucho la realidad de estar asesorando tantas horas y sobre todo con la ambigüedad que es la actual forma de los trimestres once y doce, por lo que consideraba que asesorar dos o más alumnos se ve como castigo, por el reconocimiento de las horas, entiende que no se puede asesorar a más de cinco alumnos, pero cuando se hizo esa tabla se estaba pensando en muchas horas.

El Presidente comentó que con el sistema actual quién recibe las horas frente a grupo es el responsable del trimestre once y doce, no los asesores, si no el que administra el acta, al tener más responsabilidad en la administración que le va involucrar tiempo, recibe 3 horas frente a grupo por esa actividad, (3 horas a la semana) porque es más o menos lo que le va a demandar de tiempo, ya que ese profesor es un promotor de la UEA. Explicó que el responsable emite una opinión sobre la calificación y recibe las opiniones de calificación de los profesores asesores, indicó que puede haber muchos asesores pero sólo un acta y al final del trimestre se asigna una calificación.

Por otro lado, explicó que el asesor no va a clase, no está dado de alta en ningún acta, pero atiende alumnos, por lo que la tabla indica que si tu asesoras a un alumno recibes dos horas frente a grupo, explicó que el asesor tiene bajo su responsabilidad a un alumno y estas dirigiendo un proyecto terminal, pero al final podría darse el caso de que el profesor ya no imparta clases y se dedique asesorar proyectos terminales solamente, el problema es que si son más de cuatro ya no se le suma, pero lo que podría ocurrir es que el profesor ya no quiera dar clases sino que se dedique a revisar proyectos terminales.

Explicó que la tabla mostrada no es un invento, que ésta se aplica en la mayoría de las Unidades, porque hay un límite del número de asesorías ya que humanamente no es posible ni conveniente atender a muchos alumnos y si se contabilizan más horas, cuando llegue a Colegio Académico se revisa y en caso de exceder de esas horas lo van a regresar porque el tope son 4.5 horas. Respecto a las UEA obligatorias indicó que se asignarán lo que diga el programa.

Señaló que cuando se habla de coeficientes de participación, ya no va aplicar, porque cada profesor va estar asignado a una UEA, que puede haber más de uno, pero en el caso de que sean dos profesores, en el acta van a aparecer los dos, pero a uno no se le toman en cuenta las horas, pero si se las tomaran le darían el coeficiente de participación proporcional a las horas que se impartieron.

Para el caso de las UEA de proyectos de integración I y II, aplica la tabla y lo que dice es que el responsable recibe tres horas, porque si le va a dedicar un mayor tiempo a esa actividad. El objetivo de la distribución de horas es incentivar a dirigir un proyecto, porque implica un tiempo el cual beneficia a la Universidad y que se debe reconocer. Sobre la UEA Complejidad e Interdisciplina comentó que en la transición al nuevo plan es la única que queda igual y al profesor responsable se le asignarán 3 horas frente a grupo.

Sobre las UEA optativas tutoriales: introducción al trabajo de investigación, así como prácticas e ingeniería serán administradas por un Coordinador de Estudios quien firmará el acta, lo cual es parecido al proyecto de los trimestres once y doce, sus alcances son más limitados, pero la lógica es la misma, administra un profesor (que usualmente es el coordinador de estudios) o apoyado con otros profesores que son administradores de programas, y quien administra el programa recibe tres horas y los asesores del proyecto reciben por esa responsabilidad de asesoría el equivalente a horas frente a grupo, como si se tratara de un proyecto terminal.

El Presidente indicó que están muy interesados en que la Licenciatura en Ingeniería en Recursos Hídricos, la Licenciatura en Ingeniería en Computación y Telecomunicaciones y la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Mecatrónicos Industriales, se tengan estancias largas en la industria, no solamente prácticas profesionales, sino de estancias de más de 6 meses acreditables en créditos en otro lugar fuera de la UAM, y para ello debe haber un enlace con la empresa, que sea profesor o un miembro del comité de estudios, y por esa administración va a recibir horas frente a grupo, pero no es el único responsable, porque puede haber detrás del coordinador 100 alumnos que se fueron a diversas empresas y el coordinador de la empresa será otro profesor, quien va recibir también horas frente a grupo, en los mismos términos que el proyecto terminal, con el mismo tope, que no son combinables es decir no son aditivas, no suman 4:30 horas por una actividad y 4:30 horas por otra, el tope es 4:30 horas pero permite diversificar.

Explicó que si se tiene a un alumno que se le esté dando seguimiento desde que inició su licenciatura, que esté interesado en el tema que está ofreciendo como investigación, puede darle seguimiento en diferentes etapas, en proyectos integradores de ciencia básica, proyecto integrador de ciencias de la ingeniería, estancias industriales prácticas profesionales y proyecto terminal.

Comentó que como profesor investigador conviene porque es un alumno que se ha estado entrenando desde el inicio de su licenciatura, puede formarlo y no se limitará al trimestre once y doce, dónde se quiere hacer todo a la vez, y eso no ayuda porque se le tiene que ir enseñando de todo en escasos 6 meses, lo que permite esto es que se tenga a un alumno o grupo de alumnos y se esté formado continuamente desde el cuarto trimestre hasta el doceavo trimestre y que se reciba reconocimiento por ello.

Finalmente comentó que las modificaciones a los criterios entrarían en operación una vez que se reciban por el Colegio Académico y no hubiera observaciones, por lo que en el trimestre de primavera se evaluará con lo que se tiene vigente y en el trimestre de otoño e invierno de 2017, si no hay contratiempo con los nuevos criterios.

Cuestionó si había otra intervención al respecto, sin más comentarios sometió aprobación la modificación a los Criterios que regirán para establecer el número de horas de actividad docente frente a grupo respecto de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente”.

El Secretario procedió a contar los votos; la modificación se aprobó por unanimidad.

Acuerdo 50.2

Aprobación de la modificación a los *“Criterios que regirán para establecer el número de horas de actividad docente frente a grupo respecto de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente”*, aprobados en la Sesión No. 25, celebrada el 30 de marzo de 2015.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE LOS PROYECTOS DE SERVICIO SOCIAL, RESPECTO DEL PROYECTO DENOMINADO: SUMINISTRO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A LAS COMUNIDADES DEL ESTADO DE MÉXICO (OPDAPAS) (ART. 55 Y 70 DEL *RIOCA Y ART. 13 DEL RSS).

El Presidente comentó que el siguiente punto del orden del día era el Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión encargada de los Proyectos de Servicio Social, respecto del proyecto denominado:

Suministro de Agua, Alcantarillado y Saneamiento a las Comunidades del Estado de México (OPDAPAS), por lo que solicitó la intervención del Secretario sobre este punto.

El Secretario comentó que era un proyecto de servicio social con OPDAPAS del Municipio de Metepec, el cual es un organismo operador de servicios de agua potable y alcantarillado, una instancia municipal donde los alumnos pueden desarrollar proyectos vinculados con recursos hídricos, explicó que se trata de un proyecto genérico, donde básicamente la descripción de actividades y la aceptación va a depender del plan específico, cuando el alumno se integre, indicó que fue analizado por la comisión, la cual propone la aprobación del proyecto de servicio social.

El Presidente indicó que estaba de acuerdo en suscribir el dictamen y como información adicional comentó que se está buscando firmar un convenio con el INTA, que ya se tiene un convenio firmado con CONAGUA, y la idea de estos convenios está ligada a que los alumnos hagan estancias de trabajo en estas entidades ya que estos organismos operadores tienen un interés particular para ellos porque son instancias operativas, del Gobierno Federal que están descentralizadas, tienen su propio presupuesto y tiene necesidades tremendas, y el personal que suscribe a estos organismos operadores tienen capacidades muy limitadas y como Universidad se tiene un potencial interesante de participar y colaborar con ellos dentro de los proyectos; indicó que se tiene pensado ofrecer para el próximo año un diplomado relacionado con temáticas de interés para los organismos operadores y este tipo de convenios de servicio social son muy interesantes, por lo que él estaría por la aprobación de este proyecto de servicio social.

El Secretario comentó que además el Dictamen incluye un segundo punto relacionado con la incorporación de la Dra. Eloísa Domínguez Mariani al proyecto de servicio social: Análisis del Agua en México.

El Presidente cuestionó si había intervenciones al respecto, sin más comentarios sometió a votación la propuesta de dictamen.

El Secretario procedió a contar los votos; el dictamen se aprobó por unanimidad.

Acuerdo 50.3

Aprobación del Dictamen que presentó la Comisión encargada de los Proyectos de Servicio Social relacionado con:

- El Proyecto de Servicio Social denominado: *Suministro de Agua, Alcantarillado y Saneamiento a las Comunidades del Estado de México* (OPDAPAS).
- La inclusión de la *Dra. Eloísa Domínguez Mariani*, profesor investigador, del Departamento de Recursos de la Tierra como asesora del Proyecto de Servicio Social: *Análisis del Agua en México*, aprobado en la Sesión No. 42, celebrada el 01 de marzo de 2016.

5. ASUNTOS GENERALES

El Presidente cuestionó si algún miembro tenía asuntos generales, sin más comentarios, concluyó la Sesión Número 50 (Ordinaria) del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería a las 17:30 horas del día 15 de junio de 2016. Se levanta la presente acta y para constancia la firman.

Dr. Gabriel Soto Cortés
Presidente

Dr. Edgar López Galván
Secretario